



Ministerio de Educación

3347



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO la nota obrante a fojas 58 del expediente N° 7-2241/04, por el cual se tramita la solicitud de prórroga en la reducción de dedicación con que revista la Profesora Flavia Cristina Cilia en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en el Área Pedagógica, con funciones de docencia en la cátedra de “Observación y Práctica de la Enseñanza” y extensión de funciones en otra asignatura del área y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el grupo “Cuestiones del Lenguaje” (Ordenanza de Consejo Académico N° 770/98), para el período comprendido entre el 1° de marzo de 2009 y el 28 de febrero de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que dicha reducción de dedicación fue aprobada inicialmente por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/04, y prorrogada sucesivamente, a través de las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 0124/05, 0709/06, 1036/06, Resolución de Decanato N° 426/07 (ratificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 1472/07), Resolución de Decanato N° 018/08 (ratificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 0138/08), Ordenanza de Consejo Académico N° 0676/09, Ordenanza de Consejo Académico N° 1382/10, y Resolución de Decanato N° 828/11 (ratificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 2469/11).

Que a fojas 85 obra glosado el pedido de prórroga en la reducción de dedicación, de parcial a simple, con que revista la Profesora Flavia Cristina Cilia, para el período comprendido entre el 1° de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2013.

Que a fojas 85 vuelta luce el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de dicha docente y el encuadre reglamentario vigente para la prórroga de reducción de dedicación requerida.

Que lo solicitado a fojas 85 cuenta con tratamiento favorable por parte del Consejo Asesor Departamental de Lenguas Modernas, según constancia obrante a fojas 85 vuelta.

Que a fojas 85 vuelta “in fine”, este Decanato autoriza la redacción de una Resolución de Decanato (ad-referendum del Consejo Académico).

Que mediante la Resolución de Decanato N° 1107/12 (ad-referendum del Consejo Académico) se hace lugar a lo solicitado.

Que según constancia obrante a fojas 87, la Dirección de Presupuesto registra la designación correspondiente con el NUP 293/12.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Que a fojas 90 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 1107/12, mediante la cual se prorroga, durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2013, la **reducción de dedicación** –de parcial a simple-, aprobada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/04), para la **Profesora Flavia Cristina CILIA** (clase 1966 – DNI N° 18.127.235 – CUIL N° 27 - 18127235 - 5), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR**, en el AREA PEDAGÓGICA (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones de docencia en la cátedra de OBSERVACIÓN Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA y extensión de funciones en otra asignatura del área y de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el grupo “Cuestiones del Lenguaje” (Ordenanza de Consejo Académico N° 770/98), por vía de excepción según lo establecido en el **artículo 56 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93**.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3347



Mg. Cristina Amariga Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades